

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 022-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS

Lima, 19 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N° 10-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS/SIST emitido por el Área de Sistemas de la Unidad de Administración, el Informe N° 16-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS/Upps-GDR emitido por la Especialista de Planeamiento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y el Informe Legal N°275-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego (en adelante AGROIDEAS), con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas; luego, a través de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071, se otorgó a AGROIDEAS una vigencia permanente;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2020-MINAGRI, AGROIDEAS es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura y, como tal, cuenta con autonomía técnica, administrativa y funcional, por lo cual es responsable de su gestión, ejecución, seguimiento y evaluación;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Informe N° 10-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-SIST emitido por el Responsable del Área de Sistema de la Unidad de Administración, se propone la "Guía de usuario del Sistema de Viáticos del Programa de Compensaciones para la Competitividad", el cual tiene como objeto el *uso de las funcionalidades del registro, generación, seguimiento, control, rendición y reporte de viáticos mediante el software SISVI para agilizar la operatividad del proceso de gestión de viáticos de los usuarios del Programa de Compensaciones para la Competitividad*;

Que, mediante Informe N° 16-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS-Upps-GDR, la Especialista de Planeamiento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento concluyendo que la propuesta de "Guía de usuario del Sistema de Viáticos del Programa

de Compensaciones para la Competitividad”, está de acuerdo a las funciones de la Unidad de Administración contenidas en el Manual de Operaciones del Agroideas y cumple con la normativa de la “Directiva de documentos normativos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego”, versión 01 y su modificatoria, motivo por el cual opina favorablemente, sin observaciones, a la propuesta “*Guía de usuario del Sistema de Viáticos del Programa de Compensaciones para la Competitividad*”; por lo que recomienda que la Unidad de Asesoría Jurídica emita su opinión legal, previo a su aprobación

Que, mediante Informe Legal N°275-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, se considera factible la propuesta presentada por la Unidad de Administración, tomando en cuenta que la propuesta remitida contiene lineamientos de aspecto técnico – operativo en armonía con las normas legales vigentes para el caso específico, por lo que concluye se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, contando con los vistos de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva a través del Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS, aprobado por Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la “**GUÍA DE USUARIO DEL SISTEMA DE VIÁTICOS DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD**” del Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Administración la difusión y cumplimiento de la “Guía de usuario del Sistema de Viáticos del Programa de Compensaciones para la Competitividad”, a todos los órganos y unidades orgánicas de AGROIDEAS.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS (www.gob.pe/agroideas), para lo cual remítase copia al Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JORGE AUGUSTO AMAYA CASTILLO
Director Ejecutivo